

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. Nº.11001310301120210037600

Toda vez que la demanda reúne las exigencias legales y con ella se acompaña el título que presta mérito ejecutivo, el cual cumple con las exigencias establecidas en los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento ejecutivo de mayor cuantía, a favor de Banco BBVA Colombia **contra** Axia Group S.A.S., Jorge Saúl Cruz Silva y Giovanni Andrés Taborda Montes por las siguientes sumas:

1. La suma de \$250'000.000 por concepto de capital contenido en el pagaré aportado como base de recaudo.
2. Por los intereses de mora sobre la cantidad a la que se refiere el numeral anterior, desde el 15 de octubre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Por la suma de \$5'304.307,20 correspondiente a los intereses moratorios estipulados en el título valor base de la acción ejecutiva.

SEGUNDO: Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

TERCERO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones de conformidad con el artículo 442 *ibídem*.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la demandada en la forma y términos establecidos en el numeral 1º del artículo 290 *ídem*, y/o conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

QUINTO: OFICIAR a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica a la abogada Jannethe Rocío Galavís Ramírez, quien actúa como apoderada judicial de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

(2)

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 164 del 25 de octubre de 2021.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario